

Monte Patria, 28 de febrero de 2014

**VISTOS:** DFL N° 1-3063 de Servicios Traspasados a la Gestión Municipal; el Artículo (25° inc. segundo o inc. tercero) del DFL N° 1/96 de Educación; las atribuciones inherentes a mi cargo establecidas en el Art. 56 de la Ley N° 18.695; El Artículo 11° de la Resolución N° 520 del Señor Contralor General de la República; Ley 19.070 "Estatuto de los Profesionales de la Educación y sus modificaciones o supletoriamente regidos por la Ley Código del Trabajo"; DFL N° 1-19.704, del Ministerio del Interior, Subsecretaría de Desarrollo Regional y Administrativo, que fija el Texto Refundido, Coordinado, Sistematizado y Actualizado de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, publicada con fecha 03 de Mayo de 2002, en el Diario Oficial de la República de Chile.

**CONSIDERANDO:** Artículo 33, de la Ley N° 19.070, Estatuto Docente, modificado por la Ley N° 20.501, Mayor necesidad de servicio.

**DECRETO:**

- 1.- **APRUEBESE PRORROGA DE NOMBRAMIENTO** en el cargo de Inspector General en él:
  - Liceo : Presidente Eduardo Frei Montalva
  - Ciudad : Monte Patria - Comuna de Monte Patria
  - Nombre : **GUILLERMO ADAOS SEURA**
  - RUT : N° 6.272.014-K
  - Profesión : Profesor de Estado en Educación General Básica
- 2.- Periodo de la prórroga : Desde el 01 de marzo de 2014, y permanecerá vigente hasta el 28 de febrero de 2015.
- 3.- Calidad de la prórroga : Contrata Transitoria
- 4.- Motivo de la prórroga : Artículo 33, de la Ley N° 19.070, Estatuto Docente, modificado por la Ley N° 20.501.
- 5.- Jornada ordinaria : 19 horas cronológicas semanales.
- 6.- Distribución de la jornada : Lunes a viernes
- 7.- Tipo de enseñanza a impartir: Media
- 8.- Remuneración a cancelar : Lo estipulado en la Ley N° 19.070, y sus modificaciones
- 9.- Modalidad de pago : Mensual
- 10.- Imputación : Con cargo al Sub-Título 21, Ítem 01 "Personal de Planta regido por la Ley Estatuto Docente y sus modificaciones"



ANOTESE, COMUNIQUESE, NOTIFIQUESE AL (LA) INTERESADO (A), Y REMITASE ESTE DECRETO CON LOS ANTECEDENTES QUE CORRESPONDA, A LA CONTRALORIA REGIONAL DE COQUIMBO IV REGION, PARA SU REGISTRO Y CONTROL POSTERIOR Y ARCHIVASE.

SECRETARIO MUNICIPAL - MINISTRO DE FE

WAGZ / NAM / Apo.

**DISTRIBUCION:**

Contraloría Regional de Coquimbo IV Región.  
 Municipalidad de Monte Patria  
 Área de Recursos Financieros DEM  
 Archivo Área de Recursos Humanos DEM.  
 Interesado (a)  
 Carpeta

ALCALDE (S)

REGISTRO DE CONTRALORIA